

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Catálogo de Servicios de innovación y competitividad 2026

Nota importante:

Este catálogo recoge un listado amplio, orientativo y no exhaustivo de servicios que se podrían apoyar a través del correspondiente programa de ayudas “Cheque de innovación y competitividad”. En cada convocatoria, se concretarán los servicios que serán subvencionados en la misma, así como sus características y requisitos, prevaleciendo sobre los recogidos en el presente documento.

Versión 5/2026

A. Servicios de Innovación (“Cheque de Innovación”)

Código	Servicio	Página
A1G1-2	Reingeniería de procesos empresariales	6
A1G3-2	Desarrollo de actuaciones de mejora de la gestión de los Recursos Humanos	7
A1G3-3	Profesionalización de la gestión de la empresa familiar	8
A2G1-4	Implantación de un Sistema de Gestión de la I+D+i (basado en la norma ISO 56001)	9
A2G1-5	Implantación de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (basado en la norma ISO 22301)	10
A2G1-6	Implantación de procesos de innovación abierta	12
A2G1-7	Implantación de metodologías ágiles para proyectos de innovación	13
A2G4-1	Capacitación para la Gestión Excelente	14
A4G2-1	Optimización de los procesos productivos	15
A4G3-3	Ingeniería de producto	17
A4G5-1	Transferencia de Tecnología desde organismos de investigación	19

A4G5-2	Transferencia de Tecnología entre empresas	21
A5G1-2	Protección de la innovación: Solicitud de Patentes y Modelos de Utilidad	23
A5G4-1	Aplicación de incentivos y deducciones fiscales por actividades de I+D+i	24
A6G1-1	Diseño de producto, envase y embalaje	26

B. Servicios TIC (“Cheque TIC”)

Código	Servicio	Página
TIC-12.1	Planificación e implantación de proyectos de seguridad informática (Ciberseguridad)	27
TIC-12.2	Certificaciones en Ciberseguridad	29
TIC-12.3	Planificación e implantación de Servicios de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC)	31
TIC-12.4	Servicios de Ciberseguridad en Tecnología Operativa (OT)	32
TIC-12.5	Servicios de simulación en ciberseguridad en el dominio cognitivo	33
TIC-14	Implantación de BPM (‘Business Process Management’)	34
TIC-16	Implantación de BI (‘Business Intelligence’)	35

TIC-18	Implantación de herramientas específicas para la gestión de la I+D+i	36
TIC-20	Implantación de Inteligencia Artificial en la empresa	37
TIC-21	Implantación de herramientas específicas para la gestión de la logística interna	38
TIC-22	Implantación de un sistema MES (Manufacturing Execution Systems)	39
TIC-23	Implantación de un Gemelo Digital	40
TIC-24	Implementación de un sistema de tratamiento de datos de origen satelital	41

D. Servicios de Sostenibilidad Empresarial (“Cheque Sostenibilidad”)

Código	Servicio	Página
CHIS-1	Implantación de medidas para el fomento de la innovación en sostenibilidad mediante el cálculo de la huella de carbono de empresa/organización	42
CHIS-2	Implantación de medidas para el fomento de la innovación en sostenibilidad mediante el cálculo de la huella de carbono de un producto	44
CHIS-3	Implantación de medidas para el fomento de la sostenibilidad mediante el cálculo de la huella hídrica/de agua	45

CHIS-4	Redacción del Informe/Estado/Memoria de sostenibilidad conforme a la Directiva CSRD 2022/2464 y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, en su denominación original European Sustainability Reporting Standards, ESRS), también conocido como Informe ASG (ESG en sus siglas en inglés)	46
--------	--	----

E. Servicios de preparación de propuestas para programas europeos (“Cheque Europa”)

Código	Servicio	Página
CHEU-1	Preparación de propuestas para programas europeos	47

F. Servicios de Internacionalización (“Cheque Internacionalización”)

Código	Servicio	Página
INT-1	Servicios profesionales en mercados exteriores	49
INT-2	Diagnóstico, estrategia y mejora de la gestión de la internacionalización	51
INT-3	Acceso a mercados públicos internacionales y compras corporativas globales	53

H. Servicios de apoyo a rondas de inversión (“Cheque Inversión”)

Código	Servicio	Página
INV-1	Preparación de documentación para consecución de una ronda de inversión	55

I-Otros servicios de innovación y competitividad

Código	Servicio	Página
SAL1	Mejora de la Salud Financiera de las empresas	57

Código	A1G1-2
Servicio	Reingeniería de procesos empresariales
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Estos trabajos identificarán posibles mejoras en los procesos de gestión y organización de la empresa, pudiéndose usar metodologías tipo Lean Office y, finalizarán con una propuesta concreta de soluciones.</p> <p>Se realizarán las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elección de uno o varios procesos de gestión en los que se focalicen los trabajos. - Mapeado del proceso elegido e identificación de aspectos mejorables (diagnóstico) - Propuestas de mejora y soluciones. - Planificación de la implantación de las soluciones identificadas y gestión del cambio.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mapa de procesos: representación gráfica de los procesos elegidos. 2) Informe de situación actual y diagnóstico: informe descriptivo de la problemática e identificación de sus causas. 3) Informe de mejoras y soluciones, incluyendo modificaciones en su caso sobre la representación gráfica de partida. 4) Plan de implantación, indicando tareas, cronograma y presupuesto. 5) Plan de gestión del cambio: Previsión del impacto organizativo de los cambios propuestos y de las acciones para reducirlo.
Cuantía máxima de subvención	5.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.

Código	A1G3-2
Servicio	Desarrollo de actuaciones de mejora de la gestión de los Recursos Humanos
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El trabajo partirá de un análisis de situación e identificación de necesidades a partir del plan estratégico de la empresa, e incluirá alguno de los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación e implantación de esquemas de atracción y retención del Talento. - Desarrollo de una campaña de captación de RRHH y selección de los candidatos, para contratación de perfiles profesionales escasos en el mercado laboral. - Desarrollo e implantación de sistemas retributivos. - Evaluación de personas y adecuaciones a puestos para dar respuesta a la identificación de necesidades realizada. En su caso, identificación de necesidades formativas. - Elaboración de la propuesta de valor al empleado (a nivel retributivo y salario emocional) - Desarrollo e implantación de sistemas de evaluación del desempeño del personal. - Diagnóstico de clima laboral y compromiso organizacional. <p>No es objeto de este servicio la implantación de herramientas software que apoyen los procesos de gestión.</p>
Entregables	<p>1) Análisis de situación e identificación de necesidades.</p> <p>2) Entregable que corresponda a alguno de los trabajos señalados en el apartado anterior.</p>
Cuantía máxima de subvención	7.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Número de empleados igual o superior a 10
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.

Código	A1G3-3
Servicio	Profesionalización de la gestión de la empresa familiar
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Dada la importancia de la empresa familiar en la Economía, el presente servicio pretende ayudar a la profesionalización de su gestión, adaptando el esquema de dirección a su realidad actual, regulando las relaciones familia-propiedad-empresa, y garantizando, en definitiva, la continuidad generacional.</p> <p>Este será un primer paso para la introducción posterior de esquemas de innovación que permitan aumentar la productividad y competitividad en el mercado en el que opere la empresa.</p> <p>Este servicio se sustancia en la elaboración del Protocolo Familiar, acuerdo marco de naturaleza jurídica compleja, que contiene elementos o pactos propios de distintos contratos y que sirve de norma a la que han de ajustarse otros pactos complementarios de carácter más concreto (estatutos, testamentos, etc.), firmado entre familiares socios de una empresa, actuales o previsibles en el futuro, con la finalidad de regular la organización y gestión de la misma, así como las relaciones entre la familia, la empresa y sus propietarios, para dar continuidad a la empresa, de manera eficaz y con éxito, en la siguiente generación familiar.</p>
Entregables	<p>1) Resumen de los trabajos de consultoría / jurídicos realizados. Descripción de los órganos de gestión empresarial.</p> <p>2) Justificante notarial de haber elevado a público el Protocolo Familiar.</p>
Cuantía máxima de subvención	<p>5.000 € (pymes hasta 9 trabajadores)</p> <p>10.000 € (pymes con 10 o más trabajadores)</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	No tener una ayuda concedida para el mismo servicio (A1G3-3) en convocatorias anteriores de la vigente Orden de bases reguladoras.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo.

Código	A2G1-4
Servicio	Implantación de un Sistema de Gestión de la I+D+i (basado en la norma ISO 56001)
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Se realizarán las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las actividades de I+D+i que deben ser objeto del sistema de gestión. - Definición de los criterios y métodos para el control eficaz. - Definición de los recursos necesarios. - Establecimiento de los procedimientos para el seguimiento, la medición y el análisis. - Implantación de las acciones para la mejora continua. - Establecimiento de los mecanismos de protección y explotación de resultados. - El proceso podrá terminar con la certificación.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Declaraciones documentadas de una política de I+D+i y objetivo. 2) Procedimientos documentados requeridos en esta norma. 3) Los documentos necesarios para asegurar la eficaz planificación, operación y control de las actividades de I+D+i. 4) Los registros requeridos por la norma, en su caso.
Cuantía máxima de subvención	6.000 euros (más 2.000 euros adicionales si el proyecto incluye la Certificación)
Requisitos particulares de los beneficiarios	Número de empleados igual o superior a 3
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. No será necesario aportar esta documentación en el caso de la entidad certificadora subcontratada.

Código	A2G1-5
Servicio	Implantación y certificación de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (basado en la norma ISO 22301)
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El objetivo de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (SGCN o BCMS) es que la organización pueda prevenir, responder y recuperarse ante incidentes graves (ciberataques, incendios, caídas de sistemas, interrupciones de proveedores, desastres naturales, pandemias, etc.) manteniendo sus actividades críticas operativas en un tiempo aceptable. Busca generar una capacidad de resiliencia que permita resistir y sobreponerse a un desastre cuando éste le afecte y supone haber acordado previamente los niveles de actividad, los tiempos de respuesta y los costes asumibles. El trabajo de implantación consta de las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición del alcance, política de continuidad y responsables del SGCN. - Análisis de Impacto en el Negocio (BIA): procesos críticos, impactos y tiempos máximos de recuperación. - Evaluación de riesgos de continuidad: Amenazas internas y externas (IT, personas, proveedores, instalaciones...) - Establecimiento de estrategias y planes de continuidad. - Capacitación, pruebas y simulacros. - Auditorías. - El proceso podrá terminar con la certificación.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Política de continuidad del negocio, alcance del sistema de gestión y los objetivos de continuidad. 2) El BIA y la Evaluación de riesgos de continuidad. 3) Plan de continuidad del Negocio. 4) Definición de roles y responsabilidades, plan de formación y concienciación. 5) Planes y registros de pruebas y simulacros. 6) Los registros requeridos por la norma, en su caso.
Cuantía máxima de subvención	<p>-Pequeña empresa: 6.000 euros (más 2.000 euros adicionales si el proyecto incluye la Certificación)</p> <p>-Mediana empresa: 9.000 euros (más 3.000 euros adicionales si el proyecto incluye la Certificación)</p>

Requisitos particulares de los beneficiarios	Número de empleados igual o superior a 3
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. No será necesario aportar esta documentación en el caso de la entidad certificadora subcontratada.

Código	A2G1-6
Servicio	Implantación de procesos de innovación abierta
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Capacitar a la empresa en el uso de metodologías de innovación abierta mediante su aplicación a un reto concreto, implicando a clientes, usuarios y/o proveedores o expertos externos.</p> <p>Este proceso de co-creación de producto, servicio, experiencia o modelo de negocio, seguirá los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación de la oportunidad, desafío o reto, analizando el contexto competitivo y estratégico de la empresa. - Seleccionar a agentes relevantes (clientes, usuarios, proveedores, expertos) para explorar la oportunidad definida. - Sesión de co-creación para la exploración de necesidades de cliente, generación de ideas o validación de prototipos. - Finalmente, se analizarán y expondrán los resultados y buenas prácticas identificadas.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Descripción del área de oportunidad elegida y contexto competitivo y estratégico de la empresa. 2) Justificación de las entidades externas que han participado en el proceso, incluyendo una hoja de firmas. 3) Resultados de la sesión de co-creación optimizados (Conceptos de producto, servicios, experiencias...) 4) Análisis y buenas prácticas dirigidas a futuros ejercicios que realice la empresa. 5) Cronograma y mapa de la metodología aplicada durante el proceso.
Cuantía máxima de subvención	6.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Número de empleados igual o superior a 3
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo.

Código	A2G1-7
Servicio	Implantación de metodologías ágiles para proyectos de innovación
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Capacitar a la empresa en el uso de metodologías ágiles para proyectos de innovación (Scrum, Kanban, Scrumban...) mediante enfoques de gestión de proyectos basados en iteraciones cortas, flexibilidad y colaboración continua para entregar valor rápidamente en entornos incierto.</p> <p>Este proceso seguirá los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de los objetivos del proyecto, identificación de los participantes y establecimiento de las necesidades en función del contexto competitivo y estratégico de la empresa. - Identificación de la metodología ágil seleccionada y capacitación en dicha metodología. - Acompañamiento en la aplicación de la metodología a un caso práctico.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Análisis estratégico de situación de la empresa e identificación de necesidades. 2) Descripción de las acciones llevadas a cabo para la capacitación en la metodología ágil. 3) Definición del caso práctico en el que se va a aplicar la metodología y resultados. 4) Análisis de la mejora obtenida utilizando metodologías ágiles respecto a la situación de partida.
Cuantía máxima de subvención	6.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Número de empleados igual o superior a 3
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.

Código	A2G4-1
Servicio	Capacitación para la Gestión Excelente
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El Modelo EFQM de Excelencia es un instrumento que ayuda a las organizaciones a establecer un sistema de gestión apropiado, midiendo en qué punto se encuentran dentro del camino hacia la excelencia, identificando posibles carencias de la organización y definiendo acciones de mejora. Se realizarán las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se creará un Grupo de Excelencia en la pyme (2-5 personas) al que se capacitará en el Modelo EFQM. Se mostrarán, además, casos prácticos. - Se evaluará el nivel inicial de excelencia de la organización según los criterios del Modelo. - Se realizará un plan de actuaciones adaptado a la empresa que permita realizar los cambios organizativos necesarios, así como la preparación de la organización para afrontar dichos cambios. - Despliegue del plan de mejora y seguimiento de las actuaciones planteadas.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico de la empresa con relación al Modelo EFQM. 2) Plan de actuaciones de mejora. 3) Cuadro de indicadores identificados. 4) Evaluación del despliegue del plan de actuaciones a los seis meses.
Cuantía máxima de subvención	6.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Número de empleados igual o superior a 3
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo.

Código	A4G2-1
Servicio	Optimización de los procesos productivos
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Siguiendo metodologías probadas tipo Lean Management/Lean Manufacturing, y a partir de una visión general de los procesos productivos y auxiliares, se identificarán distintas opciones para mejorarlos, comparando con otras empresas, sectores similares o tecnologías existentes o emergentes.</p> <p>Se concretarán a continuación los procesos en los que se focalizarán los trabajos de optimización, realizando un segundo mapa en el que se detallen estos últimos.</p> <p>Se evaluarán las posibilidades de mejora para realizar un mapa final que optimice el proceso elegido, siguiendo en particular criterios de eco-innovación.</p> <p>Se describirán las inversiones y gastos necesarios para las acciones identificadas.</p> <p>Este servicio debe tener entidad por sí mismo, es decir, no se trata de una fase inicial en un trabajo cuyo objeto final es la implantación de herramientas software, ya que este tipo de trabajos se subvencionan, en su caso, en convocatorias de los programas Cheque TIC y Transformación Digital.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de trabajo inicial, que contenga la metodología que se aplicará y su cronograma. 2) Informe general de situación de los procesos productivos y auxiliares, que recogerá información acerca del entorno de la empresa, las principales problemáticas y las conclusiones generales y oportunidades de mejora detectadas. 3) Elección de uno o varios procesos productivos y mapa detallado del proceso elegido. 4) Mapa del proceso optimizado que incluya las mejoras que se implantarán. 5) Planificación de las inversiones y gastos necesarios para acometer dichas mejoras.
Cuantía máxima de subvención	<p>-Empresas que ya han sido beneficiarias de ayudas para este servicio (A4G2-1) en alguna convocatoria de la vigente Orden de bases reguladoras: 4.000 €</p> <p>-Resto de empresas: 8.000 €</p>

Requisitos particulares de los beneficiarios	Sector industrial y gestión de agua y residuos (Sección C Divisiones 10 a 33 y Sección E Divisiones del 36 al 39).
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.

Código	A4G3-3
Servicio	Ingeniería de producto
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Este servicio incluirá la realización de un prototipo que cumpla con los requisitos y necesidades de la idea inicial de un nuevo producto. En particular, y con el fin de valorizar los resultados de investigación de los organismos de investigación, este servicio admitirá pruebas de concepto y prototipado que permitan comprobar su viabilidad técnica.</p> <p>La empresa trasladará la idea al proveedor del servicio, para realizar, de forma conjunta, una definición de los requisitos del producto. Para ello, se aplicarán metodologías (“Design Thinking”, Agile o similares) que faciliten la comunicación entre la empresa y el proveedor, y el desarrollo iterativo del nuevo producto.</p> <p>El proveedor propondrá una serie de alternativas de producto, contemplando especialmente criterios de ecodiseño, y se realizarán las modificaciones y ajustes necesarios hasta la solución definitiva.</p> <p>Una vez validado el prototipo, el proveedor generará un dossier técnico del producto.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Metodología y cronograma de los trabajos, contemplando las fases descritas. 2) Documento que recoja los requisitos del producto y proponga distintas alternativas, incluyendo los dibujos de concepto o similares, que ayuden a visualizar dichas opciones. 3) Prototipo de la alternativa elegida. 4) Dossier técnico de producto (calidades, materiales, etc.).
Cuantía máxima de subvención	<p>-Empresas que ya han sido beneficiarias de ayudas para este servicio (A4G3-3) en alguna convocatoria de la vigente Orden de bases reguladoras: 5.000 €</p> <p>-Resto de empresas: 10.000 €</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y

	estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.
--	---

Código	A4G5-1
Servicio	Transferencia de Tecnología desde organismos de investigación
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El objeto es la contratación a un organismo de investigación y difusión de conocimientos de un servicio de transferencia de tecnología que finalice en el desarrollo de un nuevo producto para la empresa o el mercado, o en una mejora significativa en procesos productivos de la empresa.</p> <p>Se apoyarán las actividades de adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica o tecnológica, para la elaboración del producto o los procesos mejorados. Se podrá contemplar asimismo la creación de prototipos, la demostración y la elaboración de proyectos piloto de productos o procesos nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a procesos que no estén sustancialmente asentados.</p> <p>No se subvencionarán modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.</p> <p>No se admitirán los proyectos de aquellas empresas cuya actividad habitual sea la realización de proyectos de investigación o desarrollo tecnológico y que, en consecuencia, se realicen para su venta a terceros, como parte de su actividad comercial.</p>
Entregables	<p>Memoria justificativa del proyecto realizado, que incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Resultados del proyecto y descripción de las posibles desviaciones con relación a los objetivos iniciales. 2) Documentación gráfica, en su caso, del producto desarrollado o el proceso mejorado.
Cuantía máxima de subvención	30.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	<p>Sectores elegibles CNAE-2025:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Sección C Divisiones 10 a 33 b) Sección D, E y F-Divisiones 35 a 43 c) Sección H-Divisiones 49 a 52 d) Sección J y K-Divisiones 58 a 63 e) Sección N-Divisiones 71, 72 y 74

	<p>f) Sección R-Divisiones 86 y 87</p> <p>Deberá disponer de, al menos, un (1) empleado con competencias en la materia del proyecto, que garantice que la empresa puede absorber el conocimiento o tecnología transferidos. A los efectos de acreditar tal condición, en el momento de la solicitud, deberá aportarse última RNT (Relación Nominal de Trabajadores presentada en la Tesorería de la Seguridad Social), su curriculum vitae, según modelo normalizado, y copia del título universitario o del grado de formación profesional relacionado con el área científico-tecnológica del proyecto.</p> <p>El solicitante deberá aportar en el momento de la solicitud, en modelo habilitado al efecto y totalmente cumplimentado, una breve memoria de proyecto (máximo 10 páginas) que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Objetivos del proyecto y justificación del grado de innovación del nuevo producto o mejora de proceso. Impacto económico y/o social del proyecto. 2) Descripción técnica y tecnología aplicada. Actividades que se desarrollarán para alcanzar los objetivos del proyecto. Cronograma de las actividades descritas. 3) Descripción de los recursos imputados por el organismo de investigación para el desarrollo del proyecto.
<p>Requisitos particulares de acreditación de los proveedores</p>	<p>El proveedor del servicio deberá ser un organismo de investigación y difusión de conocimientos, entendido como aquella entidad (por ejemplo, universidades o centros de investigación, organismos de transferencia de tecnología, intermediarios de innovación o entidades colaborativas reales o virtuales orientadas a la investigación), independientemente de su personalidad jurídica (de Derecho público o privado) o su forma de financiación, cuyo principal objetivo sea realizar de manera independiente investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental o difundir ampliamente los resultados de estas actividades mediante la enseñanza, la publicación o la transferencia de conocimientos.</p>

Código	A4G5-2
Servicio	Transferencia de Tecnología entre empresas
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El objeto de este servicio es apoyar la contratación de asistencia técnica especializada por parte de la pyme para la incorporación de tecnología adquirida a otra empresa, siempre que suponga una mejora significativa en sus productos o procesos.</p> <p>Se excluyen los trabajos relativos a tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) cuando estén destinados a su aplicación a los procesos de gestión de la empresa solicitante, que se podrán apoyar, en su caso, a través de programas específicos de ayudas.</p> <p>El servicio incluirá al menos una de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica especializada para la adaptación de la tecnología a las necesidades de la empresa beneficiaria y/o la integración en sus procesos productivos. La adquisición de la tecnología no es subvencionable. - Asesoramiento jurídico especializado para la formalización de acuerdos de transferencia de tecnología, contratos de licencia, cesión de tecnología o acuerdos de explotación. <p>No se subvencionarán modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción o servicios existentes, aun cuando dichas modificaciones representen mejoras incrementales.</p>
Entregables	<p>Memoria justificativa del proyecto realizado, que incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Descripción de la tecnología transferida y de la empresa proveedora de ésta. 2) Descripción de los trabajos de adaptación y/o integración realizados. 3) Descripción de los resultados e impacto obtenidos. 4) En su caso, contratos de transferencia de tecnología y/o acuerdos suscritos.
Cuantía máxima de subvención	10.000 € para los trabajos de adaptación o integración de la tecnología y/o 5.000 € para los trabajos de asesoramiento jurídico especializado.
Requisitos particulares de los beneficiarios	<p>Sectores elegibles CNAE-2025:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Sección C Divisiones 10 a 33; b) Sección D, E y F-Divisiones 35 a 43; c) Sección H-Divisiones 49 a 52;

	<p>d) Sección J y K-Divisiones 58 a 63; e) Sección N-Divisiones 71, 72 y 74; f) Sección R-Divisiones 86 y 87</p> <p>Deberá disponer de, al menos, un (1) empleado con competencias en la materia del proyecto, que garantice que la empresa puede absorber el conocimiento o tecnología transferidos. A los efectos de acreditar tal condición, en el momento de la solicitud, deberá aportarse última RNT (Relación Nominal de Trabajadores presentada en la Tesorería de la Seguridad Social), su curriculum vitae, según modelo normalizado, y copia del título universitario o del grado de formación profesional relacionado con el área científico-tecnológica del proyecto.</p> <p>El solicitante deberá aportar en el momento de la solicitud, en modelo habilitado al efecto y totalmente cumplimentado, una breve memoria de proyecto (máximo 10 páginas) que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Objetivos, grado de innovación e impacto esperado en los procesos productivos. 2) Descripción técnica de la tecnología y de la empresa propietaria de la misma. 3) Plan de actividades (con cronograma) y descripción de la capacidad y experiencia de los proveedores para prestar el servicio para el que se solicita la ayuda. 4) Impacto en la competitividad empresarial.
<p>Requisitos particulares de acreditación de los proveedores</p>	<p>Cuando la empresa prestadora de los trabajos de adaptación y/o integración no sea la propietaria de la tecnología, deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.</p> <p>El asesoramiento jurídico especializado será prestado, en su caso, por un abogado colegiado. El proveedor, si no dispusiera de dicha colegiación, deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, según descripción anterior.</p>

Código	A5G1-2
Servicio	Protección de la innovación: Solicitud de Patentes y Modelos de Utilidad
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El servicio, que prestará una Agencia de la Propiedad Industrial, incluirá alguna de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La gestión de trámites en nombre de la empresa ante las Oficinas de Patentes para solicitud y/o la extensión internacional, incluida la presentación de oposiciones y recursos. Como parte de este servicio podrían estar incluidas las búsquedas previas a la solicitud de la patente y la redacción de la memoria. En su caso, traducciones técnicas necesarias para la extensión internacional. - La gestión de trámites en nombre de la entidad solicitante ante el Registro de la CARM para la obtención de una Indicación Geográfica Protegida (IGP). Incluiría la redacción de la documentación asociada a dicha solicitud. <p>Las tasas a pagar en las Oficinas de Patentes no serán subvencionables.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Planificación de tareas, hitos, y acciones a realizar. 2) Documentación técnica y administrativa para la solicitud. 3) Justificante de Registro de la solicitud ante la/s oficina/s de patentes o la CARM (IGPs) y, en su caso, título de concesión del derecho.
Cuantía máxima de subvención	8.000 € (para solicitudes de patentes y modelos de utilidad en oficinas extranjeras), 5.000 € (para solicitud de una IGP) o 2.000 € (para solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles o solicitudes PCT ante la OEPM)
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	<p>La entidad proveedora será una Agencia de la Propiedad Industrial, entendida como despacho o sociedad profesional a través de la cual ejercen uno o varios Agentes de la Propiedad Industrial legalmente habilitados.</p> <p>Si no se cumple la condición anterior, se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe y la fecha.</p>

Código	A5G4-1
Servicio	Aplicación de incentivos y deducciones fiscales por actividades de I+D+i
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El servicio incluye: Identificación del personal y las actividades de I+D+i susceptibles de deducción o incentivo; asesoramiento sobre el tratamiento contable y fiscal de dichas actividades; y cuantificación de los gastos deducibles asociados a cada proyecto identificado y elaboración del informe técnico-económico-fiscal detallado.</p> <p>En su caso, apoyo en la solicitud del Informe Motivado y las acciones necesarias para realizar consultas vinculantes o acuerdos previos con la Agencia Tributaria. Podrá subcontratarse, en su caso, la certificación del proyecto.</p> <p>En su caso, apoyo en la aplicación de otros incentivos fiscales, como bonificaciones de la Seguridad Social por personal investigador, y deducciones “Patent Box”.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe técnico-económico-fiscal completo que incluya la clasificación de los gastos deducibles asociados a cada proyecto identificado y su cuantificación. 2) En su caso, documentación necesaria para tramitar el Informe Motivado. 3) En su caso, documentación necesaria para la tramitación de una consulta vinculante o una valoración previa, en la que se identifiquen los gastos a deducir. 4) En el caso de aplicación de deducciones “Patent Box”, informe que incluya los intangibles fiscalmente deducibles y su valoración.
Cuantía máxima de subvención	<p>6.000 € para la elaboración del Informe técnico-económico-fiscal completo que sustenta la aplicación de incentivos fiscales, o en su caso, bonificaciones de la Seguridad Social o Patent box.</p> <p>- Se podrán añadir 1.000 € más en el caso de que se gestionen consultas vinculantes o acuerdos previos con la AEAT.</p> <p>- Se podrán añadir 2.000 € más si el proyecto incluye la Certificación para obtener el Informe Motivado Vinculante.</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	No tener una ayuda concedida para el mismo servicio (A5G4-1) en convocatorias anteriores de la vigente Orden de bases reguladoras.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor

	<p>que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.</p>
--	--

	<p>No será necesario aportar esta documentación en el caso de la entidad certificadora subcontratada.</p>
--	---

Código	A6G1-1
Servicio	Diseño de producto, envase y embalaje
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Servicio consistente en la definición y desarrollo de la aparición visual de un producto, incluyendo su forma, estilo, proporciones, colores y acabados, con el objetivo de mejorar su percepción por el mercado y su coherencia con el posicionamiento de la empresa. Puede incluir también el diseño del envase/embalaje. Este servicio no incluye el diseño funcional, la ingeniería, la selección de materiales estructurales ni el desarrollo técnico para fabricación.</p> <p>Para ello, se podrán seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis estratégico de la empresa para determinar sus necesidades reales, en el contexto de su entorno y mercado, y teniendo en cuenta el posicionamiento estratégico pretendido a través del diseño de producto. - Diseño visual del producto - Otros aspectos de la imagen de marca del producto, así como el diseño de su envase/embalaje. <p>No es objeto de este servicio la implantación de herramientas software que apoyen los procesos de diseño.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe de análisis estratégico de la empresa 2) Dossier de creatividad y aplicaciones a los distintos soportes del producto y elementos visuales, incluido los relativos a envase y embalaje, en su caso. 3) Dossier técnico de producto (calidades, materiales, etc.)
Cuantía máxima de subvención	10.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.

Código	TIC-12.1
Servicio	Planificación e implantación de proyectos de seguridad informática (Ciberseguridad)
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>Este servicio pretende apoyar la planificación de un proyecto global de seguridad informática y de las comunicaciones adaptado a la empresa, con el objetivo de proteger sus activos y a los usuarios, asegurando la protección de la infraestructura computacional y todo lo relacionado con ésta y, especialmente, la información contenida en equipos informáticos y la circulante a través de redes de comunicación.</p> <p>Estas actuaciones pueden incluir la identificación de vulnerabilidades mediante pentesting.</p> <p>El servicio incluirá los gastos de asistencia técnica (quedan excluidas las inversiones) para la implantación de, al menos, una de las actuaciones identificadas en el ejercicio de planificación.</p> <p>No se apoyarán proyectos de planificación parciales que no afronten la globalidad de la organización y las amenazas a la seguridad de sus sistemas de información y comunicación.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Objetivo empresarial del proyecto y alcance. 2) Análisis de amenazas y debilidades de los sistemas informáticos y de comunicación, y del software. 3) Definición de una estrategia global de seguridad, y de actuaciones concretas (herramientas tecnológicas; políticas, directrices y conceptos de seguridad; salvaguardas de seguridad; métodos de gestión de riesgos; capacitación de usuarios, prácticas idóneas; seguros; etc.) 4) Cronograma y presupuesto del proyecto de implantación de las actuaciones identificadas. 5) Descripción de la/s actuación/es implantada/s en la empresa.
Cuantía máxima de subvención	<p>2.000 € si el nº de empleados de la empresa es menor de 3.</p> <p>4.000 € si el nº de empleados de la empresa está entre 3 y 9.</p> <p>6.000 € si el nº de empleados de la empresa es 10 o más.</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	<p>No haber sido beneficiario de las siguientes ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - KIT Digital en la categoría de soluciones digitales ciberseguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Activa Ciberseguridad. - Cheque TIC para el servicio de ciberseguridad, en las convocatorias de 2022 y 2024.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	<p>Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.</p>

Código	TIC-12.2
Servicio	Certificaciones en Ciberseguridad
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>Este servicio pretende apoyar la obtención de una certificación en alguna norma, esquema o estándar de Ciberseguridad.</p> <p>Estas actuaciones incluyen la elaboración de un plan de acción para obtener la certificación, el desarrollo de auditorías internas para evaluar sistemas o procesos, y la realización de auditorías y emisión de la certificación, incluyendo auditorías de seguimiento.</p> <p>Serán elegibles las actuaciones siempre que exista evidencia de su relevancia para la obtención de una certificación en alguna norma, esquema o estándar de ciberseguridad,</p> <p>Entre las normas, esquemas y estándares contemplados para implementar, se incluyen: NIS2, ISO 27001 o ISO 27701, Europrivacy, IEC 62443, Esquema Nacional de Seguridad (ENS), UNECE/R155, TISAX, ISO 22301 ó Reglamento (UE) 2019/881.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico inicial: Evaluación del estado actual de la seguridad de la organización, identificación de brechas respecto a los requisitos de la certificación deseada y análisis de riesgos y activos críticos. 2) Definición del alcance: Determinar qué áreas, sistemas o procesos estarán cubiertos por la certificación. 3) Planificación del proyecto: cronograma de actividades y asignación de recursos y personal. 4) Desarrollo e implementación de controles: Redacción de políticas, procedimientos y normas de seguridad. 5) Auditoría interna: Verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma 6) Auditoría de certificación
Cuantía máxima de subvención	<p>8.000 € si el nº de empleados de la empresa es menor de 10.</p> <p>12.000 € si el nº de empleados de la empresa es 10 o más.</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 3 o más empleados.

	No haber sido beneficiario de un cheque TIC para el servicio de ciberseguridad en el que ya se incluyera la obtención de la certificación en la misma norma.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-12.3
Servicio	Planificación e implantación de Servicios de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC)
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	Este servicio pretende apoyar la contratación, despliegue y puesta en marcha de servicios de Centros de Operaciones de Seguridad (SOCs), que incluyen la vigilancia y monitoreo de la infraestructura (tecnologías de la información, IT y/o tecnología operativa, OT) de las empresas, la detección y respuesta ante incidencias o comportamientos sospechosos, y las acciones de mitigación implementadas por los proveedores del servicio.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Estado general de activos IT/OT. 2) Estado general de vulnerabilidades (CVEs). asociadas a los activos IT/OT y su evolución 3) Listado de alertas, incidentes y comportamientos anómalos. 4) Listado de incidencias de ciberseguridad mitigadas. 5) Recomendaciones de mejoras para bastionado de la Infraestructura IT/OT del cliente.
Cuantía máxima de subvención	10.000 € si el nº de empleados de la empresa es menor de 10. 15.000 € si el nº de empleados de la empresa es 10 o más.
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 5 o más empleados.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de un trabajo de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-12.4
Servicio	Servicios de Ciberseguridad en Tecnología Operativa (OT)
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	Este servicio pretende apoyar la planificación de un proyecto con el objetivo de automatizar, supervisar y administrar las operaciones de maquinaria industrial, mediante el uso de protocolos y software personalizados para comunicarse con sistemas heredados y propietarios.
Entregables	1) Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades: Análisis de activos OT (PLC, SCADA, sensores, etc.), e identificación de vulnerabilidades específicas del entorno industrial. 2) Monitoreo y Detección de Amenazas: Supervisión continua del tráfico de red y comportamiento de dispositivos. 3) Gestión de Incidentes: planes de respuesta ante incidentes.
Cuantía máxima de subvención	4.000 € si el nº de empleados de la empresa es menor de 10. 6.000 € si el nº de empleados de la empresa es 10 o más.
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 3 o más empleados. Sector industrial (CNAE 10 al 33) No haber sido beneficiario de las siguientes ayudas: - KIT Digital en la categoría de soluciones digitales ciberseguridad. - Activa Ciberseguridad. - Cheque TIC para el servicio de ciberseguridad en las convocatorias de 2022 y 2024.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-12.5
Servicio	Servicios de simulación en ciberseguridad en el dominio cognitivo
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>Este servicio pretende apoyar la planificación, ejecución y evaluación de simulaciones cognitivas con el objetivo de que las empresas estén preparadas para prevenir, detectar y responder a ataques que afecten a la percepción, toma de decisiones o reputación de la organización (p. ej. desinformación, phishing avanzado, ingeniería social, suplantación digital o uso malicioso de IA).</p> <p>Este servicio pretende reforzar la resiliencia de las empresas frente a amenazas cognitivas, mediante la simulación de escenarios reales de manipulación digital.</p> <p>Los proyectos deberán tener una visión integral, incluyendo tanto el fortalecimiento de capacidades humanas, como la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos mediante ejercicios controlados y adaptados a la organización.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Objetivo del proyecto y perfil de los participantes (departamentos, roles, exposición al riesgo). 2) Simulación documentada de un ataque cognitivo realista (ingeniería social, campaña de desinformación, crisis digital simulada...). 3) Informe de evaluación de la respuesta de la empresa (análisis de vulnerabilidades, lecciones aprendidas). 4) Protocolo de actuación ante incidentes cognitivos y recomendaciones adaptadas.
Cuantía máxima de subvención	8.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 10 o más empleados.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de un trabajo de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-14
Servicio	Implantación de BPM ('Business Process Management')
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 "El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas", Actuación 9 "Transformación digital de las PYMES"
Descripción	El servicio consiste en la implantación y adaptación en la empresa de una herramienta BPM que permita la gestión óptima de procedimientos de trabajo estandarizados.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantación, adaptación y puesta en marcha de la herramienta informática, incluyendo al menos la implantación de un procedimiento de gestión, que defina la empresa beneficiaria. 2) Asistencia técnica a usuarios en el uso de la herramienta. 3) Informe descriptivo del proyecto implantado.
Cuantía máxima de subvención	8.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 3 o más empleados.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-16
Servicio	Implantación de BI ('Business Intelligence')
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 "El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas", Actuación 9 "Transformación digital de las PYMES"
Descripción	El servicio consiste en la implantación y adaptación en la empresa de una herramienta BI, integrada con el sistema de información de la empresa, que permita la explotación de la información para facilitar la toma de decisiones empresariales.
Entregables	<p>1) Documento que incluya la definición y descripción de KPIs ('Key Performance Indicators') y creación de un cuadro de mando integral adaptado a las necesidades de la empresa. Este documento deberá ser validado por la Dirección de la empresa.</p> <p>2) Implantación, adaptación y puesta en marcha de la herramienta informática, incluyendo al menos la integración con el sistema de información de la empresa.</p> <p>3) Asistencia técnica a usuarios en el uso de la herramienta.</p> <p>4) Informe descriptivo del proyecto implantado.</p>
Cuantía máxima de subvención	6.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	<p>Tener 3 o más empleados.</p> <p>No haber sido beneficiario de las ayudas KIT Digital en la categoría de Business Intelligence y Analítica.</p>
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-18
Servicio	Implantación de herramientas específicas para la gestión de la I+D+i
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>El servicio consiste en la implantación de una herramienta que soporte la gestión de una o varias actividades del ciclo de la innovación en la empresa.</p> <p>A modo de ejemplo, y sin carácter exhaustivo, se podrá apoyar la implantación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - herramientas que permitan la gestión global del ciclo de innovación. - herramientas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva. - herramientas específicas para la gestión y el seguimiento de proyectos de I+D+i.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantación, adaptación a la empresa y puesta en marcha de la herramienta informática. La aplicación se parametrizará a medida de la empresa beneficiaria. 2) Asistencia técnica a usuarios en el uso de la herramienta. 3) Informe descriptivo del proyecto implantado.
Cuantía máxima de subvención	6.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 3 o más empleados.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-20
Servicio	Implantación de Inteligencia Artificial en la empresa.
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>El servicio consiste en la implantación de Inteligencia Artificial para mejorar el modelo de negocio y la eficiencia de los procesos estratégicos de la empresa. Serán elegibles las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo e implantación de Chatbot, es decir, un programa de inteligencia artificial diseñado para simular una conversación con personas, ya sea por texto o por voz. Su objetivo principal es interactuar con los usuarios de forma automática, respondiendo preguntas, guiando procesos o realizando tareas. - Aplicaciones a medida de IA: sin carácter exhaustivo, los proyectos podrán estar orientados a la implementación de modelos predictivos que ofrezcan información para, por ejemplo, la toma de decisiones; la interpretación de imágenes que permita optimizar un proceso clave de la empresa; la implantación de herramientas que asistan al personal de la empresa en la realización cotidiana de sus tareas; el análisis de datos de mercado, demanda y competidores que se traduzca en información útil para la empresa; la personalización de productos y servicios. <p>Se subvencionarán proyectos adaptados a la necesidad detectada, no siendo subvencionables las licencias de herramientas comerciales.</p> <p>No es objeto de este servicio la implantación de herramientas tipo ‘Business Intelligence’.</p>
Entregables	<p>1) Implantación, adaptación y puesta en marcha del proyecto IA.</p> <p>2) Informe descriptivo del proyecto implantado.</p>
Cuantía máxima de subvención	<p>Desarrollo e implantación de Chatbot: 5.000 €</p> <p>Aplicaciones a medida de IA: 15.000 €</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 3 o más empleados.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	<p>Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos.</p> <p>El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.</p>

Código	TIC-21
Servicio	Implantación de herramientas específicas para la gestión de la logística interna de la empresa
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>El servicio consiste en la implantación de herramientas TIC que gestionen uno o varios procesos logísticos internos de la empresa; que permitan el seguimiento (trazabilidad) desde los procesos de aprovisionamiento hasta la expedición de los productos.</p> <p>A modo orientativo, sin carácter exhaustivo, podrá apoyarse la implantación de proyectos de identificación por radiofrecuencia; la implantación de aplicaciones de gestión logística como SCM, SGA o MRP; etc.</p> <p>Podrá incluir, además, los trabajos de integración con otros sistemas de gestión internos o externos de la empresa.</p>
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Implantación, adaptación y puesta en marcha de la herramienta. 2) Asistencia técnica a usuarios en el uso de la herramienta. 3) Informe descriptivo del proyecto implantado.
Cuantía máxima de subvención	15.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	<p>Tener 3 o más empleados.</p> <p>Sector industrial (CNAE 10 al 33)</p>
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	<p>Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.</p>

Código	TIC-22
Servicio	Implantación de un sistema MES (Manufacturing Execution Systems)
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	Este servicio consiste en la implantación de sistema de control de producción diseñado para organizar, controlar y monitorizar procesos en fábricas logrando la máxima eficiencia y reducción de coste. Sus funciones principalmente son el seguimiento de la producción en tiempo real, la gestión de órdenes de producción, el control de calidad, la trazabilidad, la gestión de recursos y la integración con otros servicios de gestión como sistemas ERP y SCADA.
Entregables	1) Implantación, adaptación y puesta en marcha de la herramienta informática, integrada con el sistema de información de la empresa, que permita capturar datos de una planta industrial, procesarlos y ofrecerlos para la ayuda en la toma de decisiones. 2) Asistencia técnica a usuarios en el uso de la herramienta. 3) Informe descriptivo del proyecto implantado.
Cuantía máxima de subvención	15.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 3 o más empleados. Sector industrial (CNAE 10 al 33)
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-23
Servicio	Implantación de un Gemelo Digital
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	<p>Este servicio consiste en la implantación de un gemelo digital, entendido como tal la representación virtual de un objeto, sistema o proceso físico que se utiliza para simular, analizar y optimizar su comportamiento en tiempo real. Esta réplica digital se deberá alimentar de datos provenientes del mundo real (como sensores, dispositivos IoT, bases de datos) y permitirá monitorear, predecir y mejorar el rendimiento del objeto, sistema o proceso físico que representa.</p> <p>No será objeto de este servicio la mera representación virtual sin conexión.</p>
Entregables	<p>1) Memoria Técnica: objetivos del gemelo digital, alcance funcional y técnico y justificación de la necesidad.</p> <p>2) Arquitectura del Sistema: Diagrama de componentes (sensores, plataformas, redes, software) y si se ha integrado con sistemas existentes (ERP, SCADA, IoT, etc.)</p> <p>3) Especificaciones Técnicas: requisitos de hardware y software.</p> <p>4) Informe de Validación: Comparación entre el modelo digital y el comportamiento real.</p>
Cuantía máxima de subvención	20.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	Tener 10 o más empleados.
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin de los trabajos. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	TIC-24
Servicio	Implementación de un sistema de tratamiento de datos de origen satelital
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.2 “El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas”, Actuación 9 “Transformación digital de las PYMES”
Descripción	Este servicio consiste en el desarrollo e implantación de un sistema de tratamiento de datos de origen satelital, se trata de la captura, procesamiento, análisis y distribución de información obtenida por satélites para generar productos. Este tipo de servicio transforma imágenes o señales satelitales en información comprensible y aplicable para la toma de decisiones. El objetivo final es la creación de una herramienta digital de visualización que, entre otro, podría incluir: Mapas temáticos, Dashboards interactivos, APIs o plataformas web para consulta y descarga.
Entregables	<p>1) Memoria Técnica: objetivos de la herramienta de visualización, justificando el uso de datos satelitales, así como el alcance geográfico y temporal</p> <p>2) Especificaciones de los Datos Satelitales: Tipo de satélite y sensor utilizado (óptico, radar, hiperespectral, etc.) y fuente de los datos (Copernicus, Landsat, Planet, etc.).</p> <p>3) Resultados y Productos Generados: Mapas temáticos, informes analíticos, dashboards. Ejemplos de entregables (capturas, enlaces, muestras).</p>
Cuantía máxima de subvención	20.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	<p>Se deberá aportar en la solicitud de la ayuda al menos un (1) certificado de buena ejecución de un trabajo de naturaleza similar, realizado en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Este certificado deberá coincidir con el descrito en el Anexo II de la solicitud y estará firmado por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo.</p> <p>El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.</p>

Código	CHIS-1
Servicio	Implantación de medidas para el fomento de la innovación en sostenibilidad mediante el cálculo de la huella de carbono de empresa/organización
OE y Actuación FEDER	OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Mide la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización. Se busca la mejora de la posición competitiva de la empresa y el fomento de la sostenibilidad empresarial como resultado de apoyar una actuación comprendida en la estrategia de responsabilidad social corporativa de la empresa solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de huella de carbono de una empresa/organización (alcance mínimo 1+2+3), que incluya la preparación de un plan de reducción y su inscripción en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) - Cálculo conforme a cualesquiera de los siguientes estándares reconocidos en huella de carbono de organización: ISO 14064, Protocolo GHG
Entregables	<p>Informe final que incluirá los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Trabajos realizados para el cálculo de la huella de carbono 2) Plan de reducción 3) Certificado expedido por MITECO de inscripción en el registro de HC
Cuantía máxima de subvención	<p>Un máximo de 5.000 € desglosado del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.000 € por el cálculo de huella de organización realizado por una empresa de consultoría y su posterior registro en MITECO - 2.000 € si se incluye al supuesto anterior el coste de la empresa verificadora
Requisitos particulares de los beneficiarios	Sólo podrán ser beneficiarios aquellas empresas que no hayan registrado hasta el momento de la solicitud, su inscripción en mencionado registro.

**Requisitos particulares de
acreditación de los
proveedores**

Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe y la fecha.

Código	CHIS-2
Servicio	Implantación de medidas para el fomento de la innovación en sostenibilidad mediante el cálculo de la huella de carbono de un producto.
OE y Actuación FEDER	OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>La Huella de Carbono de producto es la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se generan en cada una de las fases del ciclo de vida del producto (desde la extracción de las materias primas que lo componen hasta el destino al abandono del producto).</p> <p>Se busca la mejora de la posición competitiva de la empresa y el fomento de la sostenibilidad empresarial como resultado de apoyar una actuación comprendida en la estrategia de responsabilidad social corporativa de la empresa solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de huella de carbono de un producto conforme a cualquiera de los estándares ISO 14067, PAS 2050, GHG Protocol, Protocolo Internacional del Vino, etc.
Entregables	<p>Informe final que incluirá los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Trabajos realizados para el cálculo de la huella de carbono de producto 2) Plan de reducción
Cuantía máxima de subvención	<p>Un máximo de 5.000€ desglosado del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.000 € por el cálculo de huella de producto realizado por una empresa de consultoría - 2.000 € si se añade al supuesto anterior el coste de una empresa verificadora
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe y la fecha.

Código	CHIS-3
Servicio	Implantación de medidas para el fomento de la sostenibilidad mediante el cálculo de la huella hídrica/de agua.
OE y Actuación FEDER	OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El cálculo y eventual verificación de la Huella Hídrica o de agua por terceros independientes permite calcular con precisión cuánta agua es necesaria para producir un producto o prestar un servicio, asegurando que la información es exacta, coherente y transparente.</p> <p>Se busca la mejora de la posición competitiva de la empresa y el fomento de la sostenibilidad empresarial como resultado de apoyar una actuación comprendida en la estrategia de responsabilidad social corporativa de la empresa solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cálculo de Huella Agua/Hídrica de una empresa (huella directa-operacional y huella indirecta-cadena de suministro) conforme la norma ISO 14046 o la Water Footprint Network, resultando ambos esquemas de referencia para el cálculo y gestión de las Huellas relacionadas con el agua a lo largo del ciclo de vida de un producto o servicio.
Entregables	<p>Informe final que incluirá los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Trabajos realizados para el cálculo de la huella de agua/ huella hídrica 2) Plan de reducción
Cuantía máxima de subvención	<p>Un máximo de 5.000€ desglosado del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.000 € por el cálculo de huella de agua/hídrica realizado por una empresa de consultoría - 2.000 € si se añade al supuesto anterior el coste de una empresa verificadora
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe y la fecha.

Código	CHIS-4
Servicio	Redacción del Informe/Estado/Memoria de sostenibilidad conforme a la Directiva CSRD 2022/2464 y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, en su denominación original European Sustainability Reporting Standards, ESRS), también conocido como Informe ASG (ESG en sus siglas en inglés)
OE y Actuación FEDER	OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	Informe/Estado/Memoria de Sostenibilidad realizado por una empresa de consultoría con experiencia en la realización de estos informes conforme a las NEIS, la Ley 11/2018, las normas Global Reporting Initiative (GRI), u otro cuerpo normativo consolidado de referencia sobre revelación de información no financiera o de sostenibilidad (por ejemplo, normas IFRS S o SASB) No es obligatorio que el Informe/Estado/Memoria esté verificado por experto independiente, salvo en el caso en el que le sea requerida de forma obligatoria dicha verificación a la empresa solicitante
Entregables	Informe/Estado/Memoria de sostenibilidad (amén del informe de verificación, en su caso, como se ha apuntado en el apartado anterior)
Cuantía máxima de subvención	Un máximo de 7.500€ por empresa beneficiaria desglosado del modo siguiente: - 4.000€ por la realización del Informe/Estado/Memoria de sostenibilidad por una empresa de consultoría - 3.500€ si se añade al supuesto anterior el coste de una empresa verificadora
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe y la fecha.

Código	CHEU - 1
Servicio	Preparación de propuestas para programas europeos
OE y Actuación FEDER	OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>El Cheque Europa pretende apoyar la preparación de propuestas de pymes de la región para participar en proyectos europeos, bien como socio del consorcio o liderando un proyecto propio, presentados a convocatorias de programas publicadas por la Comisión Europea u otros organismos gestores de programas en cooperación con países europeos o no europeos.</p> <p>Son subvencionables las actuaciones de preparación, elaboración y presentación de proyectos en cooperación europea e internacional de I+D+i para el fomento de la competitividad empresarial.</p> <p>Se establecen siete categorías subvencionables con arreglo al siguiente desglose:</p> <p>Participación en convocatorias con evaluación en una fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría A: Participaciones en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa sea igual o superior a 200.000 euros. • Categoría B: Participaciones en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa se encuentre entre los 70.000 euros y los 200.000 euros. • Categoría C: Participaciones en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa sea inferior a los 70.000 euros. <p>Participación en convocatorias con evaluación en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría D: Participaciones en la primera fase de evaluación solo para aquellas en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa sea igual o superior a 200.000 euros. • Categorías E: Participaciones en la segunda fase de evaluación en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa sea igual o superior a 200.000 euros.

	<ul style="list-style-type: none"> • Categoría F: Participaciones en la segunda fase de evaluación en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa se encuentre entre los 70.000 euros y los 200.000 euros. • Categoría G: Participaciones en la segunda fase de evaluación en las que el presupuesto en el proyecto europeo o internacional para la entidad solicitante del cheque Europa sea inferior a los 70.000 euros.
Entregables	<p>1) Registro de presentación del proyecto internacional.</p> <p>2) Memoria del proyecto o actuación.</p> <p>3) Documentos que incluyan los resultados de la evaluación del proyecto europeo o internacional presentado.</p>
Cuantía máxima de subvención	<p>Categoría A: 12.000 €</p> <p>Categoría B: 8.000 €</p> <p>Categoría C: 4.000 €</p> <p>Categoría D: 3.000 €</p> <p>Categoría E: 11.000 €</p> <p>Categoría F: 7.000€</p> <p>Categoría G: 3.000 €</p>
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos tres certificados deberán hacer referencia a la preparación de tres proyectos europeos o internacionales diferentes. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	INT-01
Servicio	Servicios profesionales en mercados exteriores
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Este servicio pretende facilitar la contratación de servicios profesionales de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica prestada por proveedores especializados en los mercados de destino, que promuevan o mejoren el acceso de las empresas de la Región de Murcia a los mercados exteriores, en el marco de Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.</p> <p>Los servicios subvencionables estarán dirigidos al desarrollo de acciones o planes concretos a realizar en los países objetivo del proyecto.</p> <p>El servicio incluirá los gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada a la empresa para alcanzar los objetivos de la convocatoria contratados en su totalidad a proveedores que cuenten con personal con capacidad y experiencia suficiente para realizarlos en los mercados de destino objeto del proyecto. Asimismo, podrá incluir gastos de certificación en normas de calidad o similares de amplio reconocimiento para el servicio solicitado y para los mercados de destino.</p>
Entregables	<p>Informe que deberá incluir la información y el detalle necesarios para acreditar debidamente la ejecución de los trabajos realizados, incluyendo al menos los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informe descriptivo del proyecto con objetivos y alcance en cada uno de los mercados de destino del proyecto 2) Plan de actuación inicial para el mercado objetivo con metodología y plazos de ejecución 3) Descripción de los trabajos realizados por el proveedor, resultados obtenidos y valoración de éstos por la empresa beneficiaria.
Cuantía máxima de subvención	10.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	No tener una ayuda concedida para el mismo servicio y mercado objetivo en convocatorias anteriores de la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa que aprueba las bases reguladoras del programa de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**Requisitos particulares de
acreditación de los
proveedores**

Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar (referidos a la tipología del servicio y al mercado objetivo), realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	INT-02
Servicio	Diagnóstico, estrategia y mejora de la gestión de la internacionalización
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Este servicio pretende incentivar la contratación de servicios avanzados de consultoría estratégica para el diagnóstico del potencial exportador y el desarrollo de planes que promuevan o mejoren las condiciones de internacionalización de las empresas regionales, en el marco de Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027.</p> <p>Los servicios subvencionables podrán estar dirigidos a la definición o revisión de la estrategia exportadora de la empresa, así como al desarrollo de planes estratégicos en áreas de actividad internacional específicas que vayan dirigidos a ganar cuota en los mercados, incluidas las acciones para asegurar las cadenas de suministro global, así como la definición de estrategias ante coyunturas de crisis derivadas de situaciones geopolíticas.</p> <p>El servicio incluirá los costes de consultoría adaptada a la empresa, cualquiera que sea su nivel de internacionalización, para alcanzar los objetivos de la convocatoria, contratados en su totalidad a proveedores especializados en las respectivas áreas de la internacionalización que cuenten con personal con capacidad y experiencia suficiente para realizarlos.</p>
Entregables	<p>Informe que deberá incluir la información y el detalle necesarios para acreditar debidamente la ejecución de los trabajos realizados, incluyendo al menos los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico de la empresa. Grado de internacionalización. Análisis de situación internacional. 2) Área de internacionalización objeto del servicio y su alcance en la estrategia global de la empresa. 3) Definición de la estrategia internacional y actuaciones a realizar. Metodología, presupuesto y cronograma propuestos. 4) Informe de los trabajos realizados. Metodología y cronograma de ejecución.
Cuantía máxima de subvención	6.000 €

Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	INT-03
Servicio	Acceso a mercados públicos internacionales y compras corporativas globales
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 15 “Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados”
Descripción	<p>Este servicio pretende incentivar la contratación de servicios profesionales de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica prestada por proveedores especializados para que empresas regionales participen con éxito en contratación pública internacional, organismos multilaterales y grandes compras corporativas, buscando mejorar la competitividad internacional, diversificar mercados y la integración en cadenas de suministro globales.</p> <p>Los servicios subvencionables estarán dirigidos a incrementar la presencia y adjudicación de contratos internacionales de empresas regionales para participar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitaciones de organismos multilaterales • Contratación pública de gobiernos extranjeros • Grandes compras de multinacionales y grandes corporaciones <p>Asimismo, podrá incluir gastos de certificaciones internacionales de amplio reconocimiento para el servicio solicitado.</p>
Entregables	<p>Informe que deberá incluir la información y el detalle necesarios para acreditar debidamente la ejecución de los trabajos realizados, incluyendo al menos los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Diagnóstico inicial de actividad internacional de la empresa 2) Objetivo del proyecto y alcance del servicio 3) Metodología y herramientas utilizadas 4) Actividades realizadas y oportunidades identificadas, preparadas o presentadas 5) Resultados e impacto del proyecto
Cuantía máxima de subvención	8.000 €

Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por las entidades clientes. Deberán indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo. El proveedor no podrá tener relación laboral con la empresa solicitante.

Código	INV-1
Servicio	Preparación de documentación para consecución de una ronda de inversión
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las Pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 13 “Promoción del espíritu empresarial”
Descripción	<p>Este servicio pretende apoyar la contratación de servicios profesionales de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica prestada por proveedores especializados en los procesos de planificación de proyectos de financiación empresarial, con el objetivo de apoyar las rondas de financiación llevadas a cabo en la empresa, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales y conveniente asesoramiento durante todo el proceso. Los servicios subvencionables estarán dirigidos al desarrollo de acciones relacionados con la realización de rondas de inversión empresarial en fases Preseed, Seed y Serie A en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración de Deck b) Elaboración de la Due Dilligence c) Elaboración de Pacto de Socios <p>El servicio incluirá los gastos de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica adaptada a la empresa para alcanzar los objetivos de la convocatoria contratados en su totalidad a proveedores que cuenten con experiencia suficiente en los ámbitos descritos.</p>
Entregables	<p>Informe final que incluirá los siguientes capítulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Memoria del proyecto donde se indique el ámbito objeto del asesoramiento, consultoría y/o asistencia técnica, así como su objetivo, alcance y cronograma de actuaciones. 2) Entrega de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Deck resultante, en caso de que se trate de uno de los costes subvencionados. - Due Dilligence (cuentas anuales, cierre provisional y business plan), en su caso. - Memoria explicativa del pacto de socios elaborado, en su caso.
Coste máximo subvencionable	<p>5.000 € para la primera ronda de inversión de la empresa, entendiéndose como tal el primer conjunto de fondos que una empresa obtiene de inversores externos diferentes a los fundadores a la misma.</p> <p>10.000 € para la segunda y sucesivas rondas de inversión de la empresa, entendiéndose como tal los financiamientos adicionales obtenidos por la empresa de manos de inversores externos para apoyar el crecimiento de la empresa.</p>

Requisitos particulares de los beneficiarios	No tener una ayuda concedida para la misma ronda en convocatorias anteriores de la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por las que se aprueba las bases reguladoras del programa de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMEs regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	Se deberán aportar en la solicitud de la ayuda al menos tres (3) certificados de buena ejecución de trabajos de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio. Estos certificados deberán coincidir con los descritos en el Anexo II de la solicitud y estarán firmados por la entidad cliente. Deberá indicar la descripción, el importe y la fecha de inicio y fin del trabajo.

Código	SAL1
Servicio	Mejora de la Salud Financiera de las empresas
OE y Actuación FEDER	Objetivo OE 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las Pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 13 “Promoción del espíritu empresarial”
Descripción	<p>Programa de servicios de asesoramiento especializado a empresas de la Región de Murcia para ofrecerles un análisis de su situación económica y financiera global a través de un servicio de informe y diagnóstico de su situación que les permita identificar aspectos claves para el mantenimiento, diversificación, recuperación, estructuración y crecimiento de su actividad empresarial.</p> <p>Se trata de un servicio de asesoramiento individualizado, consistente en informe y diagnóstico de situación, que se desarrolla en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase 1: Diagnóstico inicial consistente en la realización de un análisis de viabilidad económico-financiera de la empresa, identificando sus necesidades (financieras, laborales, estratégicas, etc) y posibles soluciones (nuevas vías de financiación, renegociaciones con clientes, proveedores, concurso de acreedores, etc). - Fase 2: Informe final con un plan de actuación en las diferentes áreas de la empresa y recomendaciones, según sus necesidades.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1) Informe de los trabajos realizados y metodología empleada, incluyendo una relación de los mismos. 2) Diagnóstico inicial de situación incidiendo en las necesidades específicas detectadas. 3) Informe/diagnóstico final con un plan de actuación, tanto desde la perspectiva jurídica como financiera con descripción de los hallazgos clave, conclusiones y recomendaciones para mejorar la situación y alcanzar los objetivos empresariales.
Coste máximo subvencionable	3.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen
Requisitos particulares de acreditación de los proveedores	<p>Deberá contar con experiencia jurídica y económica.</p> <p>El servicio se podrá prestar por consultora que disponga de los dos perfiles que a continuación se describen, o por dos asesores independientes, uno por cada perfil, que estén de acuerdo en trabajar coordinadamente, contando con una experiencia profesional en el ámbito de servicios de consultoría empresarial y en asesoramiento a</p>

empresas en el ámbito jurídico concursal, económico-financiero, contable, mercantil, gestión de entornos en crisis y reestructuración, debiendo estar cubiertas todas las áreas específicas indicadas, y que se podrá acreditar:

A) Perfil de especialización económica: Economista colegiado integrado en alguno de los siguientes órganos especializados y/o registros:

- Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas
- Registro de Economistas Forenses (REFOR) del Consejo General de Economistas
- Registro de Expertos Contables (REC) del Consejo General de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas
- Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), órgano dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)

B) Perfil de especialización jurídica: Abogado colegiado en ejercicio, que esté inscrito en los listados de Administradores Concursales.